

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/02681 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos y de asociaciones de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos.*

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2026, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) y de Asociaciones de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, se expone al público por el plazo de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Indicando que la consulta del documento del acuerdo inicial podrá hacerse en la sede electrónica a través del trámite de "verificación de documentos electrónicos" con el código de validación CSV 212D0L0D0F3M5U2R172E a efectos de formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP, no entrando en vigor hasta su publicación siempre que haya transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.1 y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y en el caso de que se presenten alegaciones, una vez resueltas se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Paterna, 4 de marzo de 2026.—El teniente de alcalde de Educación, Deportes e Innovación, José Manuel Mora Zamora.

